

ACTA 0029-2022

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
PROVINCIA DEL CARCHI**

En la ciudad de Bolívar, cantón Bolívar, Provincia del Carchi, hoy jueves 27 de octubre del 2022, siendo las nueve horas con cero minutos, en la sala de sesiones del edificio Municipal, previa convocatoria del señor Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, se llevó a cabo la **SESIÓN ORDINARIA** de Concejo Municipal, de conformidad a lo estipulado en los Arts. 60 literal c) y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con lo establecido en la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal Art. 45 literal b). La sesión estuvo presidida por el Ing. Livardo Benalcázar Alcalde; Lcdo. Julis Arce, Sr. Cosmito Julio, Dra. Pilar Noriega, Ing. Marcelo Oviedo, Lcda. Narciza Rosero Concejales. Actúa la Abg. Ibeth Andreina Armas Mena como Secretaria General.

El señor **Alcalde** extiende un cordial saludo, agradece la presencia de la señora y señores concejales, solicita se de lectura a la **CONVOCATORIA**; una vez dado lectura, pone en consideración el orden del día, el cual es aprobado.

El señor Concejal Cosmito Julio solicita se incorpore en el orden del día el conocimiento de su petición y autorización del periodo de vacaciones del 01 al 30 de noviembre del 2022. Con la incorporación como sexto punto se aprueba el orden del día.

PRIMER PUNTO.- Constatación del Quórum e instalación de la sesión. Por secretaria se constata la presencia de:

CUADRO DE ASISTENCIA			
NOMBRES	DIGNIDAD	Presente	Ausente
Lcdo. Julis Arce	Concejal	X	
Sr. Cosmito Julio	Concejal	X	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	
Ing. Marcelo Oviedo	Concejal	X	
Lcda. Narciza Rosero	Concejala	X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	

Una vez constado el Quórum el señor Alcalde procede a instalar la sesión.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura y Aprobación del ACTA 0028-2022 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, llevada a cabo en fecha 06 de octubre del 2022, la cual es aprobada sin observación alguna.

TERCER PUNTO.- Entrega del Informe de la Comisión de Cultura Deportes y Recreación del GAD. Municipal del Cantón Bolívar.

La señora Concejala Narciza Rosero ingresa el Informe N° 001-CCDR-GADM CB-2022, de fecha 27 de octubre del 2022 y solicita se de lectura por Secretaria.

CUARTO PUNTO.- Resolución de Concejo Municipal para designar al/los empleado/os y/o trabajador/es del GAD. Municipal para recibir la Condecoración denominada “GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR”, en la Sesión Solemne por el XXXVII Aniversario de Cantonización de Bolívar, en fecha 12 de noviembre del 2022.

El señor Alcalde indica Señores Concejales se ha dado lectura al informe de la Comisión, quienes sugieren sea la Compañera Mariela Ruiz quien reciba la Condecoración al cumplir 25 años de servicio en la institución, está en consideración el informe, ustedes decidirán si acogen o no el informe o emitirán su criterio. La Señora Concejala Narciza Rosero: Como Comisión nos basamos en lo que establece la ordenanza, si los compañeros tienen algo que acotar, para tomar la mejor decisión entre todos. Concejala Noriega: Dentro del memorándum que se emitió por parte de Talento Humano, tenemos a dos personas que cumplen 25 años, que es la Ing. Mariela Ruiz y el Sr. Alcalde, no sé si la comisión tomó en cuenta esto. La señora Concejala Narciza Rosero: La Comisión analizó los dos nombres que en este caso es la compañera Mariela Ruiz y el señor Alcalde, pero no consideramos prudente que se tome en cuenta el nombre del señor Alcalde, conocemos que los dos tienen el mismo derecho y se merecen la misma importancia, pero dada la circunstancia no se ha considerado el nombre del señor Alcalde, pero estamos aquí para debatir no se la opinión de los demás compañeros, para tomar la mejor decisión. El señor Alcalde indica: En el informe de Talento Humano se toma en cuenta mi nombre, de mi parte no aceptaría recibir esta Condecoración. Señor Concejal Julis Arce: La comisión realizó el análisis correspondiente referente a los nombres, como institución y a la cabeza el señor Alcalde como primer personero Municipal se desarrollará las jornadas culturales y dentro de ello está la Sesión Solemne donde se realiza las condecoraciones que con justo derecho los funcionarios se merecen recibir este homenaje tras haber entregado estos años de servicio, pero no me parece lo correcto que se realice la condecoración a quien va a estar dirigiendo la sesión, en este caso el señor Alcalde lo más correcto es que sea la compañera Mariela Ruiz. La señora Concejala Narciza Rosero: Lanza como moción, para que sea la Ing. Ruiz Noguera Gladys Mariela, quien reciba la Condecoración denominada “GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR”, en la Sesión Solemne por el XXXVII Aniversario de Cantonización de Bolívar, en fecha 12 de noviembre del 2022. Apoya el señor Concejal Julis Arce.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN NOMINAL RAZONADA			
NOMBRES	DIGNIDAD	EN CONTRA	A FAVOR
Lcdo. Julis Arce	Concejal		X
Sr. Cosmito Julio	Concejal		X
Dra. Pilar Noriega	Concejala		X
Ing. Marcelo Oviedo	Concejal		X
Lcda. Narciza Rosero	Concejala		X
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde		X
TOTAL VOTOS			6

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN 001-CM-GADMCB ACTA 0029-2022.- EN FORMA UNÁNIME EL CONCEJO MUNICIPAL CONFIERE LA CONDECORACIÓN "GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR" A LA ING. RUIZ NOGUERA GLADYS MARIELA, TRAS HABER CUMPLIDO 25 AÑOS DE SERVICIO EN LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL.

QUINTO PUNTO.- Designación del señor/a Concejal/a del Concejo Municipal, para realizar el discurso de orden alusivo al XXXVII Aniversario de Cantonización de Bolívar, en la Sesión Solemne a llevarse a cabo en fecha 12 de noviembre del 2022.

El señor Alcalde indica, se ha venido rotando desde que se inició administración, un hombre una mujer, en esta ocasión es la oportunidad del señor Concejal Marcelo Oviedo, está a consideración de ustedes. La señora Concejala Narciza Rosero: Desde un inicio se ha venido rotando entre los compañeros como ya lo indicó el señor Alcalde, por lo q me permito lanzar como moción para que sea el Ing. Marcelo Oviedo quien realice el discurso de orden alusivo al XXXVII Aniversario de Cantonización de Bolívar, en la Sesión Solemne a llevarse a cabo en fecha 12 de noviembre del 2022. Apoya la moción el señor Concejal Julis Arce.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN NOMINAL RAZONADA			
NOMBRES	DIGNIDAD	EN CONTRA	A FAVOR
Lcdo. Julis Arce	Concejal		X
Sr. Cosmito Julio	Concejal		X
Dra. Pilar Noriega	Concejala		X
Ing. Marcelo Oviedo	Concejal		X
Lcda. Narciza Rosero	Concejala		X

Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde		X
TOTAL VOTOS			6

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN 002-CM-GADMCB ACTA 0029-2022.- EN FORMA UNÁNIME EL CONCEJO MUNICIPAL, DESIGNA AL SEÑOR CONCEJAL MARCELO OVIEDO PARA QUE REALICE EL DISCURSO DE ORDEN ALUSIVO AL XXXVII ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE BOLÍVAR, EN LA SESIÓN SOLEMNE A LLEVARSE A CABO EN FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

SEXTO PUNTO.- Conocimiento y Resolución del Concejo Municipal, sobre la petición realizada por el Sr. Cosmito Julio Concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar.

El señor Alcalde solicita se de lectura al oficio ingresado por el señor Concejal Cosmito Julio: En lo principal dice: Señor Alcalde, por medio del presente me permito solicitar de la manera más comedida y por su intermedio al Concejo Municipal, se autorice mi periodo de vacaciones conforme lo establece la normativa legal vigente, a partir del 01 al 30 de noviembre del 2022 y en este tiempo asuma las funciones mi Concejala Alternas la Sra. Julice Ibarra. La señora Concejala Narciza Rosero: Todos tenemos esa oportunidad para dar espacio a nuestros Concejales Alternos, por lo que lanzó como moción para que se autorice el periodo de vacaciones desde 01 al 30 de noviembre. Apoya la moción el señor Concejal Julis Arce. El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN NOMINAL RAZONADA			
NOMBRES	DIGNIDAD	EN CONTRA	A FAVOR
Lcdo. Julis Arce	Concejal		X
Sr. Cosmito Julio	Concejal		X
Dra. Pilar Noriega	Concejala		X
Ing. Marcelo Oviedo	Concejal		X
Lcda. Narciza Rosero	Concejala		X
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde		X
TOTAL VOTOS			6

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE**

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN 003-CM-GADMCB ACTA 0029-2022.- EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA EL PERIODO DE VACACIONES DE TREINTA DÍAS AL SEÑOR CONCEJAL COSMITO JULIO, A PARTIR DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

SÉPTIMO PUNTO.- Asuntos Varios. El señor Alcalde realiza la entrega del oficio de invitación a los señores Concejales para que participen del pregón de la alegría Bolivarense 2022.

OCTAVO PUNTO.- Clausura: Sin más puntos que tratar el señor Alcalde agradece la presencia de la señoras y señores Concejales clausurando la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal siendo las diez horas y con cuatro minutos, firmando para constancia de lo actuado, conjuntamente con la Secretaria General que certifica.

Ing. Livardo Benalcázar
ALCALDE GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR

Abg. Ibeth Andreina Armas M.
SECRETARIA GENERAL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR

